

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.206 /
RETIRO,
VISTOS: 03 OCT. 2013

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art. 8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento

4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

5° Decreto Exento N° 3.171 de fecha 01 de Octubre de 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal denominada " Análisis de suelo básico para 32 Agricultores, usuarios Prodesal III Retiro"

6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.-Que se requiere contratar los servicios de un laboratorio de diagnósticos para analizar 32 muestras de suelo para usuarios Prodesal III a realizarse el día 10 de Octubre de 2013.

2°.- Que debido a la experiencia, convenio vigente con el INDAP y amplio conocimiento del rubro, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar y asegurar los resultados.

DECRETO:

1.-Contrátase al proveedor que se individualiza para analizar las muestras de suelo de 32 usuarios Prodesal III

INIA

RUT: 61.312.000-9

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 359.040.- (Trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta pesos) por analizar las 32 muestras de suelo.

3.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta 24.01.004-0 de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde".



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL